Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO MTESS N°23/2022

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONCURSO DE OFERTAS MTESS – N° 05/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS INSTITUCIONALES DEL MTESS". ID N° 417.047.- CONTRATO ABIERTO suscrito con la empresa GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS.-

Entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por LA SEÑORA MINISTRA CARLA BACIGALUPO, con cédula de identidad N° 1.262.766.-, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, domiciliada en Tte. Oscar Bottana N° 1195 c/ Cacique Caracara, República del Paraguay, representada para este acto por EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, con cédula de identidad N°2.515.412.-, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de ADQUISICION DE IMPRESOS INSTITUCIONALES DEL MTESS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la ADQUISICION DE IMPRESOS INSTITUCIONALES DEL MTESS, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:

GRUPO nempre producciones RUC: 2.515.412-5

C.B. 143635

CARLA BACIGALUPO MINISTRA

5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417047. -

Las partidas presupuestarias de los próximos ejercicios se encuentran sujetos a la aprobación correspondiente.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022, convocado por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2057/2022. -

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
01	01	Sobres para Liquidación de Salarios	Unidad	1	Evento	970.-
02	02	Libro de Registro de Vacaciones de 20 Pág.	Unidad	1	Evento	1.300.-
03	03	Libro de Registro de Vacaciones de 50 Pág.	Unidad	1	Evento	1.880.-
04	04	Libro de Registro de Empleados y Obreros de 20 Pág.	Unidad	1	Evento	1.300.-
05	05	Libro de Registro de Empleados y Obreros de 50 Pág.	Unidad	1	Evento	1.850.-
06	06	Libros de Registro de Sueldos y Jornales de 20 Pág.	Unidad	1	Evento	1.240.-
07	07	Libros de Registro de Sueldos y Jornales de 50 Pág.	Unidad	1	Evento	1.890.-
08	08	Contrato de Trabajo	Unidad	1	Evento	6.600.-
					PRECIO TOTAL:	17.030.-

MONTO MÍNIMO	Gs. 200.000.000.-
MONTO MÁXIMO	Gs. 400.000.000.-

GRUPO nempre producciones
RUC: 2.515.412-5

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 143036
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Total: Guaraníes Doscientos millones como monto mínimo y Guaraníes Cuatrocientos millones como monto máximo.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos millones) y el monto máximo es de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:Desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La Dirección Administrativa o a quien este designe.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al

GRUPO nempre producciones
RUC: 2.515.412-5

C.B. 14363

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes 12 y año 2022.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 143638

Firmado por: CARLA BACIGALUPO, **Ministra,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, **Representante Legal**, en nombre del Proveedor.

GRUPO nempre producciones
RUC: 2.515.412-5